



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|-------------------------------------|
| Auto | Sustanciación |
| Radicado | 05001-31-03-010-2018-00231-00 |
| Proceso | Verbal |
| Demandante | JOSEWILMAR SANCHEZ DUQUE |
| Demandado | TERESA DE JESUS ISAZA HURTADO |
| Tema | Requiere nuevamente al peticionario |

Frente al requerimiento realizado al periodista JUAN PABLO BARRIENTOS en el sentido de que indicara a la luz del art. 123 del C.G.P. y de la tutela T 091 de 2020 de la H. Corte Constitucional, cuáles eran los fines de su solicitud a efectos de proceder a resolver su petición, ha respondido el comunicador que requiere la información para “el libre ejercicio de su quehacer periodístico”.

Por lo anterior, se pone en conocimiento de las partes la anterior solicitud con su debida aclaración.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JONATAN RUIZ TOBÓN

JUEZ

3

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon

Juez

Civil 010 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20e9f6c6f23c4177ae51a45ad84b8e43414716606a0f155fb4e98dc79e35f7f9

Documento generado en 20/08/2021 12:00:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 –
Twitter: @10_circuito – Correos electrónicos ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co